



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

Resolución HCS N° **006-18**  
Chilecito (L.R.) **29 AGO 2018**

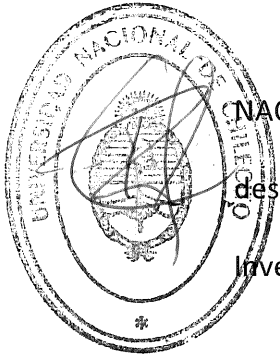
Visto: La Resolución Rectoral N° 485-18, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, resuelve designar al Licenciado Jorge ARIAS, C.U.I.L. N° 20-13.296.651-7, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 21 de Agosto de 2018 se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 96 del ESTATUTO UNIVERSITARIO.





*Universidad Nacional de Chilecito*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

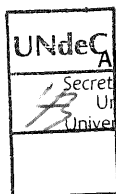
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 485-18, concerniente a la designación del Licenciado Jorge ARIAS, C.U.I.L. Nº 20-13.296.651-7, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, conforme el Anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

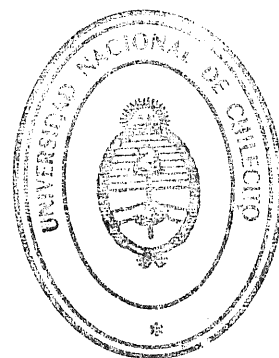
ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución HCS Nº 006-18**



Ab. Lliana R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**Resolución Rectoral N° 485-18**

Chilecito, (L. R.) **15 AGO 2018**

VISTO: La necesidad de la designación de un nuevo Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas, asimilándole al Instituto funciones de responsabilidad sobre la Biblioteca y Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO la Resolución Rectoral N° 336/09, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral mencionada en el visto, se crea el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, encontrándose vacante su Dirección.

Que se considera conveniente y oportuno asimilar al Instituto las funciones mencionadas en el visto.

Que por la Resolución Rectoral N° 166/11, se designa como Secretario de Gestión Académica al Licenciado Jorge ARIAS, quien presenta renuncia a su cargo la que corresponde sea aceptada.

Que el Licenciado Jorge ARIAS, C.U.I.L. N° 20-13.296.651-7, reúne antecedentes y títulos suficientes para cubrir el cargo de Director de Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas, como así también encomendarle la responsabilidad de la Editorial y Biblioteca de esta UNIVERSIDAD.

6



Universidad Nacional de Chilecito

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

485-18

Que ante la imposibilidad de obtener la ratificación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, a la brevedad corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelve la designación del Licenciado Jorge ARIAS, C.U.I.L. N° 20-13.296.651-7, como Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas, Ad-Referendum de la aprobación de dicho Consejo.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

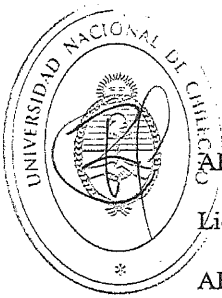
ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia al cargo de Secretario de Gestión Académica, al Licenciado Jorge ARIAS, a partir de la fecha de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado Jorge ARIAS, C.U.I.L. N° 20-13.296.651-7, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Económicas y Responsable de la Editorial y Biblioteca de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Por aplicación del Artículo 96 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos en dicha normativa.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución,

8





Universidad Nacional de Chilecito

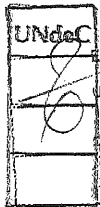
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

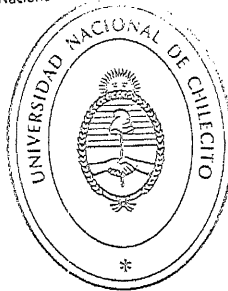
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

Ing. ROBERTO RAUL CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 485-18



Esc./Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez  
Directora de MESyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



SON 03 FS. ÚTILES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortiz  
Mesa de Entradas  
y Salidas UNDeC